

INTERCOLEGIALES CULTURALES “PUNTANIDAD CREADORA” edición 2021

SÍNTESIS DE REGLAMENTO

OBJETIVOS GENERALES

- Convocar equipos creativos interdisciplinarios y de múltiples edades que desarrollen una idea-proyecto de carácter artístico cultural para su localidad, región o provincia, la cual deberá nutrirse de las raíces y tradiciones de su localidad o región, promoviendo la identidad cultural puntana.
- Incentivar la integración a partir del fomento de la creación individual y colectiva, además de un mayor conocimiento de los contenidos culturales locales.
- Promover el intercambio y la interacción cultural de los jóvenes de las regiones del territorio provincial revalorizando el patrimonio cultural material e inmaterial.

DESARROLLO DE LA EDICIÓN

- **Etapas Inicial: Ciclo de capacitación, acompañamiento y asesoramiento por parte del equipo (mes de abril a junio).**
- **Etapas Departamental:** En esta etapa se presentarán las producciones ante la comisión evaluadora y se publicarán por departamentos (**presentación de producciones primera semana de julio**); (**publicación a partir del mes de agosto**).
- **Premiación:** Se entregarán los premios a instituciones, cuyas producciones artísticas integrales resulten destacadas, distinguidas y/u obtengan mención especial (mes de septiembre).

PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los alumnos del sistema educativo del nivel inicial, primario y secundario de las Instituciones de gestión estatal y privada de la provincia de San Luis, como así también alumnos de Instituciones de Gestión Cultural (de 4 a 18 años).

INSCRIPCIÓN/ CATEGORÍAS

La inscripción se llevará a cabo a través de los responsables, quienes realizan la etapa de capacitación y dentro de la misma presentarán el producto final en formato **audiovisual** (producción artística integral), a través del portal web de los Intercolegiales Culturales “PUNTANIDAD CREADORA”, completando la ficha de inscripción y anexando la documentación que solicite el subprograma.

Cada producción artística integral (audiovisual) puede incluir como máximo hasta tres profesores responsables y hasta 30 participantes (debiendo incluir en la inscripción el equipo completo que abordó la temática representada en el audiovisual). No existe límite de producciones por Institución.

- **Las producciones artísticas integrales de INSTITUCIONES EDUCATIVAS podrán inscribirse en las siguientes categorías:**

- a) Nivel Inicial.
- b) Nivel Primario.
- c) Nivel Secundario.

Los participantes de cada producción artística integral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno y/o docente de establecimientos educativos de gestión estatal o privada de la provincia de San Luis.
 - Los participantes (alumnos), solamente podrán representar a una Institución Educativa.
 - Los profesores responsables deberán completar la planilla de inscripción y adjuntar la documentación de carácter obligatoria que solicite el Subprograma Intercolegiales Culturales, la cual estará a disposición en el portal web.
 - Los responsables, deben acreditar el trayecto de la etapa Inicial: capacitación y asesoramiento.
-
- **Las producciones artísticas integrales de INSTITUCIONES DE GESTIÓN CULTURAL podrán inscribirse en las siguientes categorías:**

- a) Participantes entre 4 y 13 años.
- b) Participantes entre 14 y 18 años.

Los participantes de cada producción artística integral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno y/o docente de Instituciones de Gestión Cultural de la provincia.
- Los participantes solamente podrán representar a una Institución de Gestión Cultural.
- El responsable deberá completar la planilla de inscripción acreditando tres años de trayectoria de la Institucion y adjuntar la documentación de carácter obligatoria que solicite el Subprograma Intercolegiales Culturales, la cual estará a disposición en el portal web.
- Los responsables, deben acreditar el trayecto de la etapa Inicial: capacitación y asesoramiento, aprobando al menos dos módulos.

PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL

Presentar una producción artística integral en formato audiovisual que reúna tres (3) disciplinas artísticas como mínimo de las que integran los Intercolegiales Culturales “PUNTANIDAD CREADORA” (música, danza, arte visual, audiovisual, teatro, literatura), adecuadas a los protocolos sanitarios vigentes, conforme la pandemia Covid-19.

Todas las producciones artísticas deberán hacer referencia al patrimonio cultural material o inmaterial, la identidad local y a los rasgos más sobresalientes de nuestra Puntanidad, pudiendo representar a su pueblo, región o provincia mediante hechos históricos, costumbres, mitos, leyendas, valores sociales, etc. Teniendo en cuenta algunos de los siguientes ejes temáticos:

LOS EJES TEMÁTICOS DE INTERCOLEGIALES

- **Histórico:** orientado a revalorizar el patrimonio cultural de nuestra provincia, recuperando episodios, personalidades, personajes y colectivos de la historia puntana. Hacedores del arte puntano, cambios y continuidades culturales en nuestra sociedad.

A título de ejemplo, el “Estandarte de la Batalla de Chacabuco” es una de las piezas más importantes del patrimonio cultural material de nuestra provincia.

- Social: en este aspecto se propone trabajar alrededor del folclore, manifestaciones culturales. Se enfatiza igualmente la importancia de la investigación para sustentar dichas producciones, relacionándolo con el patrimonio cultural inmaterial y material.
- Vivencial: representaciones artísticas sobre las vivencias en el contexto actual de pandemia en San Luis.

Todas las producciones artísticas integrales deberán presentar una síntesis que la describa brevemente y un texto narrativo de autoría propia que desarrolle los hechos de la producción. En caso de incluir fragmentos o alusiones a textos del acervo tradicional o literario debe citarse correctamente obra y autor. Del mismo modo deberá indicarse si el texto presentado es una adaptación de otra obra. El texto no deberá superar los 2.500 caracteres.

El tiempo del audiovisual: no debe superar los tres minutos, a excepción de alguna temática en particular que justifique y/o necesite una mayor duración, en ese caso se permitirá un máximo de seis minutos.

Las Instituciones de Gestión Cultural podrán presentar síntesis y/o texto narrativo (este material luego se publicará).

DISCIPLINAS

Las disciplinas con las que se puede conformar la producción artística son: Música, Danza, Literatura, Artes Visuales, Teatro y Artes Audiovisuales.

COMISIÓN EVALUADORA

Para la selección de Producciones se conformará una comisión evaluadora integrada por prestigiosos profesionales y gestores culturales del ámbito provincial que será designada por Resolución Ministerial. La decisión de dicha comisión será inapelable.

Los parámetros de evaluación pueden ser variables considerando el contexto de pandemia y que la producción artística integral involucra un acto creativo.

En esta edición se valorará especialmente:

1. El trabajo transdisciplinario que aborde como eje central el patrimonio cultural.

Como así también :

2. La idea, creatividad, originalidad, exploración, innovación técnica, el impacto que alcanza con su propuesta estética y simbólica sobre la identidad cultural.
3. El compromiso artístico con el tema a desarrollar.
4. La duración (recordar que se sugiere un máximo de tres minutos, a excepción de alguna temática en particular que justifique y/o necesite una mayor duración, en ese caso se permitirá un máximo de seis minutos).

Concluida la etapa departamental, la comisión evaluadora se expedirá conceptuando las producciones artísticas integrales, conforme la categoría establecida y procediendo de la siguiente forma:

EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

- **Distinguir tres** producciones artísticas integrales: 1 de nivel inicial, 1 de nivel primario y 1 de nivel secundario.
- **Destacar 24** producciones artísticas integrales: **12** de nivel **primario** y **12** de nivel **secundario**.
- **Otorgar 24 menciones especiales:** **12** producciones artísticas de nivel **primario** y **12** de nivel **secundario**.
- **Reconocer 24** producciones artísticas integrales de **nivel inicial**.

EN INSTITUCIONES DE GESTIÓN CULTURAL:

- **Distinguir 2** producciones artísticas integrales de las Instituciones de Gestión Cultural, 1 en la categoría de 4 a 13 años y una en la categoría de 14 a 18 años.
- **Destacar** a 12 producciones artísticas integrales de Instituciones de Gestión Cultural:
- **Otorgar 12 menciones especiales** a producciones artísticas de Instituciones Gestión Cultural.

Los docentes del elenco participante recibirán puntaje otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación.

Todas las producciones artísticas integrales presentadas en la etapa departamental, serán publicadas.

ACLARACIÓN: en la presente edición se incluye el módulo "VIDEOJUEGOS PUNTANOS" cuya realización es de carácter optativo.

Normativa:

- **Decreto N° 1606- SGG-2020 / Resolución N° 08-SGG-2021**
- **Resolución 07-SCD-2021 (puntaje docente)**